

CONCEPTOS DE INCENTIVOS DEL FONDO PROMEXICO

1. El porcentaje máximo de incentivo por proyecto se define en el artículo 7 fracciones I y II de los Lineamientos del programa "Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera".
2. Todas las erogaciones efectuadas durante la vigencia del desarrollo del proyecto deberán estar directamente relacionadas a su objetivo.
3. Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en esta Solicitud de Incentivo deberá estar expresamente mencionada en el proyecto y deberá ser aprobada por el Subcomité de Incentivo a la Inversión Extranjera.
4. En ningún caso, se podrán solicitar incentivos para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas conforme a lo señalado en el artículo 10 de los Lineamientos del Fondo ProMéxico.
5. Las cotizaciones por el importe de los servicios y bienes incluidos en el proyecto podrán ser verificadas por ProMéxico para corroborar su consistencia en términos de calidad y precios de mercado, de acuerdo a la complejidad y requerimientos del proyecto.

USO EXCLUSIVO DE
PROMEXICO

Folio:

Fecha de Recepción:

Categoría	Subcategoría	Conceptos	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Total	
I. Infraestructura, edificios y construcciones (Expresar montos en miles de dólares)	1. Infraestructura física	a) Obras de cabecera, (Apertura de caminos, pavimentación, asfalto, suministro y/o conducción de agua y/o energía eléctrica, telecomunicación, otros)	Por proyecto											
		b) Obras de ingeniería civil (nivelación de terreno, compactaciones, plataformas, otros)	Por proyecto											
		c) Obras para el equipamiento (Subestación eléctrica, transformador de energía, otros)	Por proyecto											
		d) Construcciones (nave industrial, edificios, adecuaciones, otros.)	Por proyecto											
		e) Obras de construcción de plantas de tratamiento de agua, re-uso y obras para el equipamiento de control ambiental	Por proyecto											
		f) Obras de energías alternativas renovables	Por proyecto											
	2. Infraestructura tecnológica	a) Instalación de laboratorios especializados	Por proyecto											
		b) Instalaciones de la planta piloto	Por proyecto											
		c) Instalación de un centro de desarrollo, investigación o innovación.	Por proyecto											
		d) Instalación de un centro de diseño de productos	Por proyecto											
		e) Instalación de un centro de pruebas	Por proyecto											
		f) Instalación de un centro de producción y reparación especializado y de alta tecnología	Por proyecto											
II. Equipamiento (Expresar montos en miles de dólares)	1. Equipamiento Industrial	a) Adquisición e instalación de maquinaria, equipo y herramientas.	Por proyecto											
		b) Líneas de ensamble y manufactura	Por proyecto											
	2. Equipamiento tecnológico	a) Maquinaria, equipo y herramientas de alta tecnología	Por proyecto											
		b) Equipo de control ambiental	Por proyecto											
		c) Equipo de control numérico y robótica	Por proyecto											
		d) Adquisición de tecnología de alto nivel de sofisticación	Por proyecto											
e) Equipo de cómputo (computadoras y periféricos en general)	Por proyecto													
f) Equipo de redes y comunicación (servidores, redes y equipos relacionados con las comunicaciones en específico)	Por proyecto													

CONCEPTOS DE INCENTIVOS DEL FONDO PROMEXICO

1. El porcentaje máximo de incentivo por proyecto se define en el artículo 7 fracciones I y II de los Lineamientos del programa "Proyectos Estratégicos para la Atracción de Inversión Extranjera".
2. Todas las erogaciones efectuadas durante la vigencia del desarrollo del proyecto deberán estar directamente relacionadas a su objetivo.
3. Cualquier otra erogación cuyo concepto no se encuentre descrito en esta Solicitud de Incentivo deberá estar expresamente mencionada en el proyecto y deberá ser aprobada por el Subcomité de Incentivo a la Inversión Extranjera.
4. En ningún caso, se podrán solicitar incentivos para el pago de pasivos, así como tampoco para sufragar el pago de actividades administrativas conforme a lo señalado en el artículo 10 de los Lineamientos del Fondo ProMéxico.
5. Las cotizaciones por el importe de los servicios y bienes incluidos en el proyecto podrán ser verificadas por ProMéxico para corroborar su consistencia en términos de calidad y precios de mercado, de acuerdo a la complejidad y requerimientos del proyecto.

USO EXCLUSIVO DE
PROMEXICO

Folio:

Fecha de Recepción:

Categoría	Subcategoría	Conceptos	Restricciones	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Total
III. Innovación, desarrollo y transferencia tecnológica (Expresar montos en miles de dólares)	1. Investigación, diseño y desarrollo tecnológico.	a) Gastos asociados a la protección de la propiedad intelectual (registro de patentes, marcas, derechos de autor).	Por proyecto										
		b) Diseño y prototipos de prueba.	Por proyecto										
		c) Adquisición de materiales de uso directo, desarrollo de materiales y/o instrumentos necesarios para laboratorios especializados, centros de pruebas y/o implementación a nivel de una planta piloto.	Por proyecto										
	2. Asesoría especializada	a) Apoyo para la transferencia de metodologías y/o de tecnología sofisticada.	Por proyecto										
		b) Consultoría en modelos de calidad y capacidad de procesos especializados.	Por proyecto										
		c) Asesoría para temas de investigación científica aplicada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico.	Por proyecto										
		d) Apoyo para la prestación de servicios de instalación de tecnologías de la información y comunicación.	Por proyecto										
	3. Transferencia Tecnológica	a) Gastos asociados a la transferencia tecnológica para la operación del proyecto.	Por proyecto										
		b) Adquisición y/o pagos de regalías y/o licencias por uso de tecnología (únicamente pago inicial).	Por proyecto										
c) Certificaciones de procesos, metodologías y modelos de calidad (únicamente el pago inicial).		Por proyecto											
IV. Desarrollo de capital humano (Expresar montos en miles de dólares)	1. Desarrollo de capital humano	a) Cursos de capacitación en competencias tecnológicas.	Asociados al proyecto										
		b) Cursos y certificaciones para equipos y/o líderes de proyectos para la implantación de procesos y metodologías	Asociados al proyecto										
		c) Cursos de certificación asociada a la transferencia de tecnología	Asociados al proyecto										
		d) Capacitación del personal de las áreas técnicas y de producción en la etapa pre-operativa	Asociada al proyecto										
		e) Capacitación de empleados mexicanos en oficinas y/o plantas en el extranjero	Asociada al proyecto										
V. Otros rubros o conceptos susceptibles de ser incentivados (Expresar Montos en Miles de Dólares)	Describir	Describir											
	Describir	Describir											
	Describir	Describir											
			TOTAL										